



**Universidad
de Valladolid**

**Servicio
de Relaciones
Internacionales**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL
ANEXO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS
A REALIZAR ERASMUS CORTA DURACIÓN EN “CORKSUPPLY PORTUGAL”
DESTINADAS A ESTUDIANTES DE GRADO EN ENOLOGÍA O IENOFOOD DE LA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE
2025, CURSO ACADÉMICO 2025/2026.**

El Vicerrectorado de Estrategia Internacional de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 2 de julio de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ CORTA DURACIÓN “Corcksupply Portugal” dirigidas a estudiantes de Grado en Enología o IENOFOOD de la Universidad de Valladolid, curso académico 2025/2026, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 23 de julio de 2025, en los siguientes términos:

1. Clara Campo Hernández-Sampelayo.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
LA RECTORA

